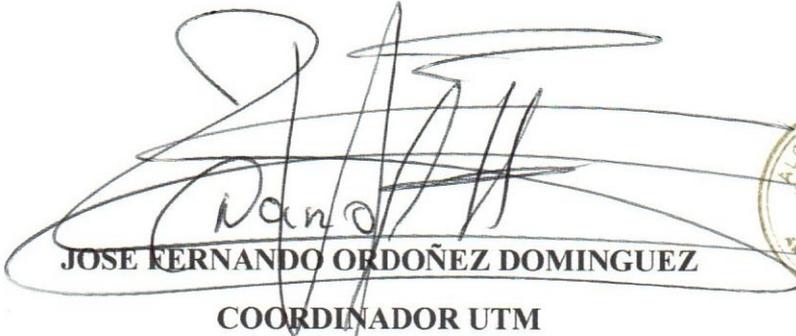


CONTRATOS MES DE AGOSTO 2022

N°	Descripción	Lugar	Contratista	monto	fecha
1	Construcción de 2 aula y cerco perimetral del centro educación pre-básica mundo feliz	Pintadillera Zacate Grande Amapala, valle	Vasco Adalid Álvarez Aguilar	L996,047.85	01/08/2022
2	Construcción de plaza recreativa	Comunidad de los Langues zacate, grande	David Omar Padilla tercero	L1737,135.81	11/08/2022


JOSE FERNANDO ORDOÑEZ DOMINGUEZ
COORDINADOR UTM





Municipalidad de Amapala.

Departamento de Valle, Honduras, C. A.

correo: municipalidadamapala@yahoo.com Tel. 27958524 – 27958258



Contrato de Obras

“PROYECTO CONSTRUCCION DE DOS AULA Y CERCO PERIMETRAL DEL CENTRO DE EDUCACION PRE-BASICA MUNDO FELIZ, ALDEA LA PINTADILLERA, ZACATE GRANDE AMAPALA”

Nosotros: **SANTOS ALBERTO CRUZ GUEVARA**, mayor de edad, casado, hondureño, P.M. y C.P, Identidad No. 1703 1968 00138, con domicilio en la Aldea de San Pablo, Municipio de Amapala, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Amapala, Valle, Certificado por el Consejo Nacional Electoral mediante Certificación Numero 2617-2021 punto III del Acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021 en adelante “**EL CONTRATANTE**” y **VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero civil con No. de colegiación CICH.4833, con tarjeta de identidad 0601-1984-00972, con domicilio en Barrio San Pedro Sur de la Ciudad de Choluteca, actuando en nombre y representación de sí mismo, que en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**” hemos convenido como al efecto lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual se regirá bajo las clausulas siguientes:

Clausula Primera. - Objeto y Descripción del Contrato. - EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras de CONSTRUCCION DE AULA Y CERCA PERIMETRAL CENTRO DE EDUCACION PRE BASICA MUNDO FELIZ; ubicado en Aldea La Pintadillera jurisdicción de Zacate Grande municipio de Amapala, suministrando para ello la mano de obra calificada, no calificada y los materiales, los cuales asignará a la ejecución de las obras descritas en el “Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra” de la Cláusula Segunda de este contrato.

Clausula Segunda. - Valor del Contrato y Financiamiento. - El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 85/100 996,047.85**), monto que será financiado en su totalidad con recursos propios de la Alcaldía Municipal de Amapala y que se desglosa en el siguiente Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra:

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	PRELIMINARES				55884.00
1.1	Trazado y marcado	ml	47.7	35.00	1669.50
1.2	Excavación	m3	16.7	230.00	3841.00
1.3	Remoción capa vegetal	m3	9.3	145.00	1348.50
1.4	Acarreo material (desperdicio)	m3	35	195.00	6825.00
1.5	Demolición de aula y baños en mal estado	glb	1	12500.00	12500.00
1.6	Relleno compacto con material selecto	m3	27	1100.00	29700.00
2	CIMENTACION				77199.00
2.1	Viga de cimentacion vc-1 4#3 y #2@0.2	ml	38.7	370.00	14319.00
2.2	Cimentación Mampostería	m3	16.7	2900.00	48430.00

2.3	Dado de concreto de 50x50x70 4#3 y #2@15 cms	unidad	17	850.00	14450.00
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				46617.00
3.1	Viga cargador v-3 de 0.15x0.15 4#3 y #2@0.15 mt	ml	18	275.00	4950.00
3.2	Viga v-2 de 0.10x0.15 2#3 y #2@0.15 mt	ml	17	225.00	3825.00
3.3	Viga v-1 de 0.15x0.20 4#3 y #2@0.15 mt	ml	38.7	340.00	13158.00
3.4	Castillo c-1 de 15x15 4#3 y #2@0.15	ml	74.8	330.00	24684.00
4	PAREDES				50886.50
4.1	Paredes de Bloque simple 6"	m2	103.85	490.00	50886.50
5	PUERTAS Y VENTANAS				67345.00
5.1	Balcón de tubo 3/4 marco ángulo de 1x1/8 y lamina desplegada de 3/4	m2	36.1	1450.00	52345.00
5.2	Puerta prefabricada metálica	unidad	3	5000.00	15000.00
6	PISOS				109690.00
6.1	Firme de concreto e=7.5 cm y #2@20 cm a.s.	m2	87.5	500.00	43750.00
6.2	Cerámica 33x33 cm (piso interior de aulas, moldura y paredes de baños)	m2	87.92	750.00	65940.00
7	TECHO				126500.00
7.1	Techo con lamina de aluzinc calibre 26 clavadores; canaleta 2x4 galvanizada; armadura de 2x6 gal. legitima	m2	110	1150	126500.00
8	AFINADO				64387.00
8.1	Repello de paredes	m2	207.7	210.00	43617.00
8.2	Pulido de paredes	m2	207.7	100.00	20770.00
9	PINTURA				28039.50
9.1	Pintura de aceite	m2	207.7	90.00	18693.00
9.2	Aplicación de sellador en pared nueva	m2	207.7	45.00	9346.50
10	ACABADOS				8134.50
10.1	Tallado de elementos de concreto	ml	95.7	85.00	8134.50
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				89690.00
11.1	Suministro e instalación de tubo de 4" (drenaje)	ml	18	165.00	29700.00
11.2	Suministro e instalación de tubo sdr 13.5 (a.p.)	ml	24	30.00	720.00

11.3	Caja de registro 0.60x0.60x0.65 m (interior)	unidad	1	3500.00	3500.00
11.4	Suministro e instalación de inodoro	unidad	2	2500.00	5000.00
11.5	Suministro e instalación de lavamanos	unidad	2	1750.00	3500.00
11.6	Suministro e instalación de accesorios de fontanería	unidad	1	1500.00	1500.00
11.7	Fosa séptica de 2x3x1.5	unidad	1	42500.00	4500.00
11.8	tanque 5000 lts h=3.2 m col de .3x.3 8#4 y #3@0.15 plataforma de tubo de 2x6	glb	1	30000.00	30000.00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS				25000.00
12.1	Instalaciones eléctricas (ductos, cajas y centro de carga acometida ventiladores)	glb	1	25000.00	25000.00
13	OTROS				16500.00
13.1	Suministro de pizarra, catedra y silla	set	1	15000.00	15000.00
13.2	Limpieza final	dias	2	750.00	1500.00
TOTAL DE LA CONSTRUCCION DEL AULA					765,872.50
Construcción de cerco perimetral					
1	PRELIMINARES				8059.85
1.1	Trazado y marcado	ml	55.1	35.00	1928.50
1.2	Excavación	m3	13.22	230.00	3040.60
1.3	Acarreo material (desperdicio)	m3	15.85	195.00	3090.75
2	CIMENTACION				75544.00
2.1	Zapata aislada de 0.8x0.8 metros y e=0.15 mt	unidad	4	900.00	3600.00
2.2	Viga de cimentacion vc-1 4#3 y #2@0.2	ml	55.1	400.00	22040.00
2.3	Cimentation Mamposteria	m3	10.76	2900.00	31204.00
2.4	Dado de concreto de 50x50x70 4#3 y #2@15 cms	unidad	22	850.00	18700.00
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				42216.50
3.1	Columna de 25x25 4#4 y #3@0.20 1:2:2	ml	10.8	950.00	10260.00
3.2	Viga v-2 de 0.10x0.15 2#3 y #2@0.15 mt	ml	50.1	225.00	11272.50
3.3	Castillo c-1 de 15x15 4#3 y #2@0.15	ml	74.8	330.00	24684.00
4	PAREDES				83155.00
4.1	Paredes de Bloque simple 6"	m2	35.5	790.00	28045.00

4.2	Cerca de Malla forrada plastificada de 6 pies tubo vertical de 2; 3 hilos	m.l.	50.1	1,100.00	55,110.00
5	PUERTAS Y VENTANAS				16000.00
5.1	Portón de 1x2.4 de malla y tubo de 2 ch 16	unidad	1	5000.00	5000.00
5.2	Portón de 4x2.4 de malla y tubo de 2 ch 16	unidad	1	11000.00	11000.00
6	OTROS				1200.00
6.1	Limpieza final	dias	2	600.00	1200.00
	TOTAL CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL				230,175.35
	TOTAL GENERAL DEL PROYECTO				996,047.85

Clausula Tercera. - Forma de Pago. - EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque de plaza. Se efectuarán los pagos contra entrega de estimaciones de obra efectivamente realizada en el período facturado; debidamente aprobadas por el supervisor de las obras y EL CONTRATANTE. EL CONTRANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la estimación de obra debidamente aprobada por los responsables descritos.

Clausula Cuarta. - Garantías Contractuales.- A la firma del presente contrato EL CONTRATISTA deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento** por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 18/100 (L.149,407.18)** que equivale al quince por ciento (15%) del monto total del mismo, con una vigencia de 183 días contados a partir de la fecha de inicio de las obras, esta garantía será devuelta a EL CONTRATISTA una vez finalizadas las obras y una vez que haya presentado la Garantía de Calidad por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS LEMPIRAS CON 39/100 (LPS.49,802.39)** que equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y deberá tener una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la recepción final de las obras por parte de El CONTRATANTE.

Clausula Quinta. - Retención del Impuesto sobre la Renta. - El monto de utilidades de EL CONTRATISTA, estará sujeto a la retención que establece la Ley de la República de Honduras por concepto de pago del Impuesto sobre la Renta; y para los efectos EL CONTRATISTA ha declarado que sus utilidades corresponden diez por ciento (10%) del monto de este contrato. Si EL CONTRATISTA demuestra estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta mediante la presentación de una Certificación vigente extendida por la Servicio de Administración de Rentas (SAR) ; EL CONTRATANTE no hará retenciones por este concepto.

Clausula Sexta. - Inicio del Contrato y Plazo de Entrega. - EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; el plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a satisfacción de EL CONTRATANTE será de noventa (90) días calendario. El tiempo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, que existan, fuera del control de EL CONTRATISTA y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo. La justificación la hará el supervisor del Proyecto, por escrito a más tardar diez (10) días calendario después de ocurrida la condición de atraso. -

Clausula Séptima. - Ordenes de Cambio. - EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. En función de la disponibilidad de recursos financieros, EL CONTRATANTE pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EL CONTRATISTA. Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. - Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticuatro por ciento (24%) del monto del Contrato.

Clausula Octava. - Obras Mal Ejecutadas. - Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor de las obras y en acuerdo con EL CONTRATANTE, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala calidad de ejecución o

Clausula Décima Quinta. - Aceptación de las Partes. - Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato en lo que cada una de ellas concierne y suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte; en el Municipio de Amapala, Departamento de Valle al primero de Agosto del 2022.



[Handwritten signature of Santos Alberto Cruz Guevara]

SANTOS ALBERTO CRUZ GUEVARA
Alcalde Municipal
"El Contratante"



[Handwritten signature of Vasco Adalio Aguilar Alvarez]

VASCO ADALIO AGUILAR ALVAREZ
"El Contratista"



Municipalidad de Amapala.
Departamento de Valle, Honduras, C. A.

Tel. 27958524 – 27958258
Correo. municipalidadamapala@yahoo.com



Contrato de Obras Públicas
No. Municipalidad Amapala/Edificaciones Generales/01-2022
Construcción de Plaza Recreativa en la Comunidad de Los Langues, Municipio de Amapala

Este Contrato se celebra el jueves 11 de agosto de 2022, entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE AMAPALA** con domicilio Frente a la Iglesia Católica, Barrio El Centro, Municipio Amapala, Departamento de Valle, Honduras con RTN 17039012493371; cuyo Representante Legal es el Alcalde Municipal Señor **SANTOS ALBERTO CRUZ GUEVARA**, según consta en la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 30 de Diciembre de 2021, quien es mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad No. 1703-1968-00138 en adelante denominado **"EL CONTRATANTE"** por una parte, y **DAVID OMAR PADILLA TERCERO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad Hondureña, ingeniero civil, con tarjeta de identidad **1213-1981-00086**, con domicilio en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, actuando en representación de **SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R. L. (SINPAD)** con RTN **03019014630743** y quien en lo sucesivo se denominara **"EL CONTRATISTA"** por la otra parte;

DECLARAN

Por cuanto **"EL CONTRATANTE"** efectuó licitación privada nacional para la ejecución del contrato de obra pública **Construcción de Plaza Recreativa en la Comunidad de Los Langues, Municipio de Amapala**, con número de contrato Municipalidad Amapala/Edificaciones Generales/01-2022 en adelante denominado "las Obras" y ha aceptado la oferta de **EL CONTRATISTA** para para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; por la suma de **Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco Lempiras con Ochenta y Un Centavos (L 1,737,135.81)** en adelante denominado **"Precio del Contrato"**. La lista de cantidades de obra valoradas (presupuesto obras) se describen a continuación:

No	Descripción	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unit.(L)	Total (L)
PRELIMINARES					
1	Bodega para materiales	Global	1.00	24,043.43	24,043.43
2	Chapeo y limpieza	M2	208.14	6.14	1,277.98
3	Cerco provisional de lámina de zinc de 6'	MI	60.25	763.10	45,976.78
4	Desmontaje de techo de teja	M2	86.56	102.38	8,861.81
5	Demolición de casa de habitación	Global	1.00	19,687.50	19,687.50
6	Demolición de cerco de malla ciclón	MI	60.25	79.41	4,784.45
7	Demolición de castillos	MI	48.00	57.60	2,764.80
8	Demolición de solera inferior	MI	60.25	90.09	5,427.92
9	Demolición de mampostería perimetral	M3	19.28	597.19	11,513.82
10	Demolición de montículo de piedra	M3	1.60	597.19	955.50

11	Cierre de letrina 1.5 profundidad	M3	6.00	1,477.88	8,867.28
12	Acarreo producto de demolición	M3	237.00	74.49	17,654.43
13	Destronque de arboles	Unidad	2.00	2,051.87	4,103.74
Subtotal en Preliminares					155,919.44
PISOS					
14	Trazado y marcado	MI	60.25	48.45	2,919.11
15	Corte/relleno y compactado en terracería	M3	72.85	172.20	12,544.60
16	Excavación material tipo II (semi-duro)	M3	17.22	451.17	7,769.15
17	Cimentación mampostería para gradas	M3	10.72	2,232.84	23,936.04
18	Relleno comp. con material selecto (incl. acarreo)	M3	57.25	1,128.16	64,587.16
19	Firme de concreto de 10 cm, No. 2 @ 30 cm	M2	229.00	947.64	217,009.56
20	Estampado con color Hardener	M2	229.00	682.50	156,292.50
Subtotal en Pisos					485,058.12
JARDINERAS					
21	Trazado y marcado	MI	52.80	48.45	2,558.16
22	Excavación material tipo II (semi-duro)	M3	8.45	451.17	3,812.39
23	Cimentación mampostería con 5 cm de cama de arena	M3	8.45	2,232.84	18,867.50
24	Bordillo Concreto martelinado triang. de 20x20	MI	52.80	585.77	30,928.66
25	Relleno con tierra vegetal	M3	5.43	860.02	4,669.91
26	Siembra de grama San Agustín	M2	36.20	588.72	21,311.66
27	Arbustos o arboles nuevos	Unidad	10.00	4,104.87	41,048.70
28	Banca Metálica de tubo est. 1x3 CH-16 Plat. 2	Unidad	4.00	9,076.63	36,306.52
29	Basurero metálico tipo canasta	Unidad	2.00	7,419.74	14,839.48
Subtotal en Jardineras					174,342.97
FUENTE DE AGUA					
30	Trazado y marcado	MI	9.42	48.45	456.40
31	Excavación material tipo II (semi-duro)	M3	1.52	451.17	685.78
32	Cimentación mampostería con 5 cm de cama de A	M3	1.52	2,232.84	3,393.92
33	Firme de concreto de 10 cm, No. 2 @ 30 cm	M2	7.07	946.65	6,692.82
34	Pared Bloq. 15cm, 1#3@2hiladas HOR. 1#36@40cm	M2	5.66	1,181.92	6,689.67
35	Solera 10x15 2#3, #2 a 25 cm Concreto 1:2:2	MI	9.42	355.04	3,344.48
36	Repello de paredes mortero 1:4 e=2 cms	M2	11.30	161.00	1,819.30
37	Pulido de paredes e=0.5 cm	M2	5.65	108.00	610.20
38	Afinado e=0.5 cm	M2	5.65	132.90	750.89

39	Aplicación de sellador en pared nueva	M2	5.65	50.41	284.82
40	Pintura acrílica	M2	5.65	121.97	689.13
41	Impermeabilización (aplicada con brocha)	M2	12.72	205.68	2,616.25
42	Sum/Ins de bomba sumergible de 1 Hp	Unidad:	1.00	13,125.00	13,125.00
43	Circuito de fuerza 2No10+1No12 tubo PVC de ¾"	MI	73.08	177.79	12,993.43
Subtotal en Fuente de Agua					54,152.06
QUIOSCO PEQUEÑO					
44	Quiosco pequeño de 4x3 mts, con cuatro columnas de 8" de diámetro, y techo de estructura de canaleta de 2"x4" y lamina aluzinc cal 26, cimentación de mampostería y sobrelevación de bloque de 6"	Global	1.00	15,733.17	15,733.17
Subtotal en Quiosco Pequeño					15,733.17
CERCO PERIMETRAL					
45	Trazado y marcado	MI	55.80	48.45	2,703.51
46	Excavación material tipo II (Semi-Duro)	M3	46.30	451.17	20,889.17
47	Sum e inst. de muro de concreto ciclópeo	M3	46.30	2,276.81	105,416.30
48	Dado de concreto 40x40x50, 4No3, No2@20cm	Unidad	23.00	617.58	14,204.34
49	Pared de bloque simple sisado de 15 cm	M2	37.60	769.76	28,942.98
50	Solera 15X20 4#3, #2@20cm	MI	55.80	489.68	27,324.14
51	Castillo 15x15 cm, 4No3, No2@20cm CONC. 1:2:2	MI	48.30	467.61	22,585.56
52	Solera de remate de 5x20 cm 2No3. No2@25 cm	MI	55.80	334.24	18,650.59
53	Tallado de elementos L=0.15 m	MI	48.30	128.08	6,186.26
54	Tallado de elementos L=0.05 m	MI	55.80	124.45	6,944.31
55	Barandal de tubo de 3x3 estructural h=1.00 mts. @ 20 cms de eje a eje, soldada en platina de 3x1/4" embebida previamente en la solera de remate	MI	47.00	2,809.91	132,065.77
56	Repello y pulido	M2	133.54	258.91	34,574.84
57	Sum/Ins de pintura acrílica	M2	147.24	121.97	17,958.86
Subtotal en Cerco Perimetral					438,446.65
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
58	Sum e Inst. de tubería PVC de 1/2" RD-13.5	MI	48.00	56.95	2,733.60
59	Llaves de patio de 1/2"	Unidad	6.00	925.49	5,552.94
60	Sum. e inst tubería PVC de 4" RD-41	MI	15.00	255.20	3,828.00
61	Caja para agua potable (incluye 1 válvula)	Unidad	1.00	3,889.99	3,889.99

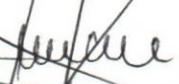
62	Cisterna 2x2x2	Unidad	1.00	101,386.28	101,386.28
Subtotal en Instalaciones Hidrosanitarias					117,390.81
INSTALACIONES ELECTRICAS					
63	Acometida eléctrica aérea cable triplex N6	MI	30.00	190.39	5,711.70
64	Acometida de base a centro de carga	MI	10.00	977.29	9,772.90
65	Base para contador (100 amperios)	Unidad	1.00	4,106.03	4,106.03
66	Aterrizaje de base de contador	Unidad	1.00	3,462.11	3,462.11
67	Centro de carga de 4 espacios	Unidad	1.00	3,480.23	3,480.23
68	Circuito de ilum. hasta 20 amp. PVC de 1/2"	MI	85.00	153.85	13,077.25
69	Control automático para iluminación	Unidad	1.00	2,780.04	2,780.04
70	Luminaria led para exteriores de 30w c/fotocelda	Unidad	8.00	9,790.84	78,326.72
Subtotal en Instalaciones Eléctricas					120,716.98
LETRAS					
71	Trazado y marcado	MI	6.50	48.45	314.93
72	Excavación material tipo II (semi-duro)	M3	1.63	451.17	733.15
73	Cimentación mampostería con 5 cm de cama de arena	M3	1.63	2,232.84	3,628.37
74	Pared de bloque 15 Cm. (#3@60 Cm.)	M2	2.73	1,143.87	3,122.77
75	Castillo 15x15,4#3,#2@15 cms	MI	2.00	529.27	1,058.54
76	Repello 1:4 e= 2.00 cm afinado	M2	2.73	287.41	784.63
77	Repello y pulido de paredes	M2	2.73	258.90	706.80
78	Remate para jardinera tipo boleado	MI	6.50	258.90	1,682.85
79	Pintura acrilica	M2	5.46	121.97	665.96
80	Sum./Inst de letras (paradores fotográficos)	Global	1.00	154,875.00	154,875.00
81	Limpieza final del proyecto	M2	491.04	15.89	7,802.63
Subtotal en Letras					175,375.60
Gran Total					1,737,135.81

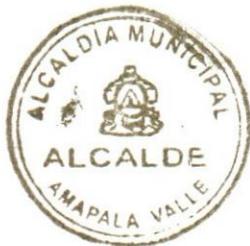
En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que "EL CONTRATANTE" hará a "EL CONTRATISTA" como en lo sucesivo se menciona, "EL CONTRATISTA" por este medio se compromete con "EL CONTRATANTE" a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. "EL CONTRATANTE" por este medio se compromete a pagar a "EL CONTRATISTA" como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecida en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.


SANTOS ALBERTO CRUZ GUEVARA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AMAPALA
EL CONTRATANTE




DAVID OMAR PADILLA TERCERO
SINPAD S. DE R. L.
EL CONTRATISTA

